



“2021: Año de la Independencia y la Grandeza de México”

Salamanca, Guanajuato 20 de Agosto del 2021
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA.

Máximo Décimo Meridio .
PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **01782921**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“Información del estudio de pension del 2018
Información del estudio de jubilación del 2019
Información del estudio actuarial del 2021”

RESPUESTA:

Se adjunta a la presente la información de este Organismo Operador correspondiente al 2018, 2019 y 2021 solicitada.

Cabe hacer mención que el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, No se encuentra obligado de la elaboración de un estudio actuarial, de pensión o de jubilación, toda vez que, como lo establece los artículos 1, 2 fracción IX, X, 5 fracción V, 18 párrafo tercero fracción V, lo cuales establecen lo siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:
IX. ENTES PÚBLICOS: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, **ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS TENGAN CONTROL SOBRE SUS DECISIONES O ACCIONES.** En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías;

X. ENTIDADES FEDERATIVAS: LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y LA CIUDAD DE MÉXICO;

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo





Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Artículo 18.- ...

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

La Ley de Disciplina Financiera obliga a los estados y municipios a publicar los pasivos que tienen en pensiones, con el fin de conocer el impacto sobre las finanzas públicas locales.

Las entidades federativas presentaran un estudio actuarial de sus trabajadores, el cual debe incluir la población afiliada, la edad promedio de retiro, características de las prestaciones otorgadas, el monto de las reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

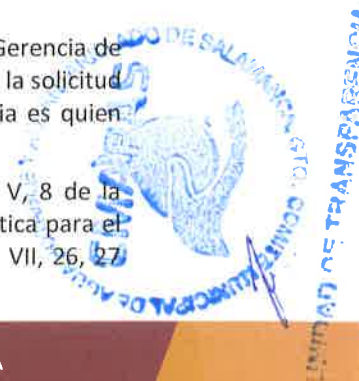
Los estados deberán presentar sus estudios actuariales cada dos años y los municipios cada cuatro, deberán cumplir con esta obligación, y cada entidad deberá decidir si cambia su sistema, pues debe prever si cuenta con periodos de suficiencia para hacer frente a este gasto

Derivado de lo anterior, se le comunica que a razón de que este sujeto obligado, no tiene a su cargo cumplir con esta obligación sino los entes mencionados que tienen control sobre este tipo de acciones, y de acuerdo a la norma este sujeto obligado no es directamente responsable de hacer tales estudios solicitados, tal y como lo establece la Ley Disciplina Financiera de las entidades Federativas y sus Municipios. Lo anterior con fundamento en los artículos citados en supra líneas.

Sin embargo y pese a que esta obligación no aplica de manera directa a este organismo operador, este elabora dicho estudio para conocer el status de las finanzas de este organismo operador, por ende y en respeto a su derecho de Acceso a la Información, derecho de petición, así como su derecho humano le proporcionamos la información que solicita haciendo la aclaración que se le entregará la relativa al año 2017 y al año 2021, toda vez que como la norma específica que en caso de que se tenga la obligación directa de generarla esta tendrá una vigencia de 4 años.

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Administración del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 1, 6, 35 fracción V, 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 23 fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27





CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2008-2020
SALAMANCA
VIVAMOS EN LA VERDAD

fracciones VII, 48 fracciones II, V, III y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"

LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Archivo.

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., Gobierno del Estado de Guanajuato
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACIÓN LABORAL				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO				
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	70				
Edad mínima	21				
Edad promedio	40				
Pensionados y Jubilados	0				
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	100.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	5.00%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%				
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	75%				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	40275844.7				
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras	78655287.8				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0.00%				
Generaciones futuras	100.00%				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	61735301.54				
Generaciones futuras	151280808.8				
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	89545507.21				
Generaciones futuras	151280808.8				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2048				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES, SC.				

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., Gobierno del Estado de Guanajuato

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACION LABORAL				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO				
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	66				
Edad mínima	19				
Edad promedio	42				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%				
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	65%				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	39878075				
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	8137812				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual	26602113				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	4.39%				
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	18464301				
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Período de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Administradora de Planes de Previsión Social, S.C.				